

**APROBACIÓN DE COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO “SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA CENTRAL (HARDWARE Y
SOFTWARE) DEL BANCO DE LA NACIÓN”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
N° 106 -2025-BN/5500

San Borja, 16 JUL 2025

VISTOS: El Memorando N° 210-2025-BN/2574, recibido con fecha 30 de junio de 2025, Memorando N° 197-2025-BN/2574, recibido con fecha 18 de junio de 2025, emitidos por la Sección de Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Subgerencia Producción de la Gerencia de Tecnologías de la Información, adjunta el Informe Técnico de Compatibilización del requerimiento “Servicio de Mantenimiento y Soporte de la Plataforma Central (Hardware y Software) del Banco de la Nación”, Memorando N° 578-2025-BN/2662, de fecha 14 de julio de 2025, Memorando N° 550-2025-BN/2662, e Informe N° 82-2025-BN/2662, ambos de fecha 03 de julio de 2025, emitidos por la Subgerencia de Compras de la Gerencia de Administración y Logística y el Memorando N° 276-2025-BN/2770 recibido con fecha 11 de julio de 2025 emitido por la Gerencia Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, establece: *“El requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor ni hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, conforme a las disposiciones que establezca la Dirección General de Abastecimiento mediante Directiva”*. Asimismo, en su ANEXO I. DEFINICIONES- del Reglamento, define Compatibilización del requerimiento: *“Proceso de racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”*; por otro lado, el literal a) del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01, señala que para efectos de la presente Directiva se entiende por: *“a) Compatibilización del requerimiento: Es el proceso de racionalización que realiza la entidad contratante y que consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”*;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Directiva, contempla que la Compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta: a) *La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente*; b) *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento*;

Que, de forma concordante, el numeral 6.1 del artículo 6 de la misma Directiva, señala que: El área usuaria o el área técnica estratégica, según corresponda, elabora un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento, el cual contiene como mínimo lo siguiente: (a) *La descripción del equipamiento preexistente*



Encargado
Sección Procedimientos de Selección

de la entidad contratante, (b) La descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, (c) El uso o aplicación que se le va a dar al bien o servicio requerido, (d) La justificación de la compatibilización del requerimiento, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la compatibilización señalados y la incidencia económica de la contratación, (e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la compatibilización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria o área técnica estratégica, de ser el caso, (f) Periodo de vigencia de la compatibilización del requerimiento, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización y (g) La fecha de elaboración del informe técnico;

Que, mediante Memorando N° 210-2025-BN/2574, recibido con fecha 30 de junio de 2025, emitido por la Sección de Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Subgerencia Producción de la Gerencia de Tecnologías de la Información, adjunta el consolidado del Informe Técnico de Compatibilización del requerimiento "Servicio de Mantenimiento y Soporte de la Plataforma Central (Hardware y Software) del Banco de la Nación", de fecha 27 de junio de 2025, incluye el Informe previo evaluación de Software de fecha 25 de junio de 2025, los mismos que sustentan la procedencia de la Compatibilización del requerimiento por un periodo de treinta y seis (36) meses, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la Compatibilización;

Que, mediante Memorando N° 550-2025-BN/2662 e Informe N° 82-2025-BN/2662 ambos de fecha 03 de julio de 2025, la Subgerencia Compras – Dependencia encargada de las contrataciones, consolida la información del Informe Técnico de Compatibilización del requerimiento "Servicio de Mantenimiento y Soporte de la Plataforma Central (Hardware y Software) del Banco de la Nación", señalando que cumple con los presupuestos y requisitos establecidos por la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01;

Que, a través del Memorando N° 276-2025-BN/2770, recibido con fecha 11 de julio de 2025, emitido por la Gerencia Legal, remiten opinión legal señalando que el Informe Técnico de Compatibilización del requerimiento contendría lo establecido en el numeral 6.1. del artículo 6 de la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 "Directiva de Compatibilización del Requerimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01, dentro del cual se habría incluido los presupuestos de procedencia de una solicitud de compatibilización establecidos en el numeral 5.2. de la Directiva descrita, advirtiendo tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7.2. de la mencionada Directiva, es responsabilidad de la dependencia encargada de las contrataciones, al momento de elaborar la estrategia de contratación, verificar que, en caso el requerimiento haga referencia a determinada procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, o descripción que oriente la contratación hacia ellos, conste en el expediente de contratación el informe técnico que sustenta la compatibilización del requerimiento, su documento de aprobación, así como el requerimiento respectivo;

Que, en mérito a las razones expuestas, conforme al numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y, en virtud a la delegación de facultades a la Gerencia de Administración y Logística para autorizar la compatibilización del requerimiento para la contratación de bienes o servicios, dispuesta a través de la Resolución de Gerencia General N° 035-2025-BN/2000 de fecha 07 de mayo de 2025;



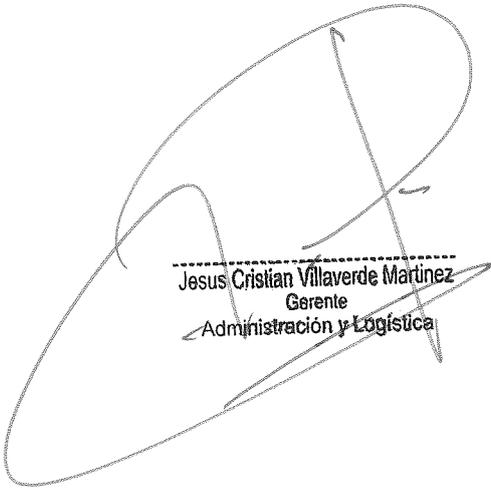
Encargado
Sección Procedimientos de Selección

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar** la Compatibilización del requerimiento "Servicio de Mantenimiento y Soporte de la Plataforma Central (HARDWARE Y SOFTWARE) del Banco de la Nación", detallado en el numeral 6 (Seis) -Análisis de Compatibilización- del Informe Técnico, por el periodo de treinta y seis (36) meses; el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la Compatibilización.

Artículo 2°. - **Disponer** que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Banco de la Nación, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presente aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



Jesus Cristian Villaverde Martínez
Gerente
Administración y Logística



Encargado
Sección Procedimientos de Selección



INFORME TÉCNICO

COMPATIBILIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA CENTRAL (HARDWARE Y SOFTWARE) DEL BANCO DE LA NACIÓN

1. AREA USUARIA

Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica de la Subgerencia de Producción de la Gerencia de Tecnologías de Información.

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN QUE SUSTENTA LA COMPATIBILIZACIÓN DEL SERVICIO



✓ **Sra. Yamela Amparo Valenzuela Tasayco**
Gerente de Tecnologías de Información.

✓ **Sr. Alejandro Sifuentes Gonzales**
Subgerente Producción.



✓ **Sr. Fernando Avellanada Rojas**
Subgerente de Arquitectura.

✓ **Sr. Héctor Zevallos Rojas**
Subgerente Construcción de Aplicaciones.



✓ **Sr. Ricardo Siancas Culquicondor**
Subgerente Oficina Seguridad de Informática.

✓ **Srta. Doris Johana Zumaeta Mejía**
Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica



3. FECHA

San Borja, 27 de junio del 2025.

4. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto sustentar la necesidad de realizar la **Compatibilización del Requerimiento** para la contratación del " Servicio de mantenimiento y soporte de la plataforma central (hardware y software) del Banco de la Nación ", de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 "Directiva de Compatibilización del Requerimiento".





5. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069.
- Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, "Directiva de Compatibilización del Requerimiento".

6. ANÁLISIS DE COMPATIBILIZACIÓN

a) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El Banco de la Nación posee y opera una infraestructura tecnológica de misión crítica, considerada el núcleo de sus operaciones a nivel nacional. Este equipamiento preexistente se compone de:

- 1) **Hardware:** Tres (03) servidores Mainframe marca IBM, modelos zSeries, ubicados en los Centros de Cómputo de San Borja (principal), San Isidro (alternativo) y Chiclayo (contingencia). Estos equipos constituyen la plataforma central de procesamiento de la entidad.
- 2) **Software Base Propietario:** El sistema operativo z/OS V2.4 y el software transaccional CICS, licenciados directamente del fabricante IBM bajo las modalidades MLC (Monthly License Charge) y zOTC (Mainframe one time charge).

SOFTWARE BASE MLC

- **z/OS:** Sistema operativo en modalidad Parallel Sysplex para servidor Mainframe de 64-bits. Debe combinar servicios de sistemas MVS y UNIX. Debe soportar la ejecución de servicios CICS, VSAM, RACF y SNA. Permitir ejecutar JAVA en 64-bit, soportar APIs y aplicaciones UNIX y la comunicación directa con TCP/IP. Adicionalmente se requieren las siguientes características:
 - ✓ z/OS DSS+HSM
 - ✓ z/OS DSS+RMM
 - ✓ z/OS DSS+TVS
 - ✓ z/OS DFSORT
 - ✓ z/OS RMF
 - ✓ z/OS SDSF
 - ✓ z/OS SECURITY SERVER
- **ENTERPRISE COBOL z/OS:** Compilador basado en z/OS para la creación y mantenimiento de aplicaciones Cobol a ser ejecutadas en sistemas z/OS tanto en aplicaciones batch como CICS.
- **CICS TS FOR z/OS:** Motor de aplicaciones transaccionales para sistema operativo z/OS. Debe soportar aplicaciones escritas en los siguientes lenguajes: COBOL,





PL/I, C, C++, IBM Basic Assembly Language, REXX y JAVA, actualizado a la última versión.

- **MVS DOWNLOAD:** producto que interactuar con el on-demand, transfiriendo los reportes a nivel de subsistema al servidor externo, como repositorio y acceso al usuario final.
- **PSF FOR z/OS:** Gestión de aplicaciones de impresión, recursos e impresión de producción en ambientes centralizados z/OS y distribuidos. Debe permitir extender la gestión de los procesos de impresión proveyendo un método automático para reemplazar procesos manuales requeridos para preparar trabajos de impresión en impresoras remotas. Conversión de información secuencial del spool JES2 en datos AFP, empaquetamiento del trabajo y protección del mismo antes de ser transmitido a ubicaciones remotas para la impresión.



SOFTWARE HERRAMIENTAS ZOTC

- **WS CLASSIC FED SERVER (DB2IICF):** Producto de federación de datos entre plataformas, como VSAM.
- **Z/VM Version5, subscription & Support:** Facilidad de crear Sistema Operativos virtualizados, en la plataforma mainframe como Linux.
- **Performance Toolkit for VM:** Para el monitoreo del sistema operativo.
- **IBM z/OS Connect EE:** Software para exponer los activos del Z como una API Resful y apoyar la transformación digital del banco dando más agilidad.

3) Software Complementario

El software IBM pre existente que se indica a continuación se utiliza como apoyo en el control, gestión y monitoreo de la continuidad operativa del mainframe y de las operaciones de misión crítica; está orientado al sistema de gestión, sistema de respaldo (Backup), sistema de seguridad y ciclo de vida de software:

Producto
IBM Spectrum Protect Client Device
IBM Spectrum Protect for Databases per zEnterprise Blade Center Extension and Linux on z Systems
IBM Storage Protect for Databases
IBM Spectrum Protect Extended Edition per zEnterprise Blade Center Extension and Linux on z Systems
IBM Cloud Pack for Applications Advanced System Z Virtual Processor Core Trae Up





IBM HTTP Server for WebSphere Application Server Hypervisor Edition on Red Hat Enterprise Linux Server

IBM Cloud Pak for Integration Virtual Processor Core for IBM

IBM DataPower Gateway X2 Appliance with HSM card Appliance

IBM DataPower Gateway X2 Appliance with HSM card Appliance Install Subsequent Appliance Business Critical Service

IBM DataPower Gateway X2 Application Optimization Module Application Instance Annual

IBM Verify Saas

IBM Verify SaaS NON-PRODUCTION

IBM Verify Identity Access Virtual Edition

IBM Verify Identity Governance Enterprise User Value Unit for Linux on IBM Z from IBM Security Verify Identity Governance Compliance

IBM Verify Identity Governance Host Adapters

IBM Security Verify Privilege Vault On-Premises for Privileged Users

IBM Security Verify Privilege Vault On-Premises for Privileged Users for IBM Z

IBM Security Verify Privilege Vault Analytics Instance

IBM Guardium Data Security Center Software 100 Resource Unit From IBM Cloud Pak for Security (Gen 3)

IBM Rational Application Developer for WebSphere Software

IBM Rational ClearCase Change Management Solution for System z

IBM Information Server Modernization IBM Z Virtual Processor Core

IBM Information Server Cartridge for IBM Z Virtual Processor Core

IBM Information Server Modernization Non-Production IBM Z

IBM Information Server Modernization Non-Production IBM Z

IBM Information Server Cartridge for Non-Production IBM Z

IBM Rational HIS for Multiplatforms, Concurrent User for System z

IBM Content Manager OnDemand Authorized User Value Unit

IBM Content Manager OnDemand Premium Feature Pack for Linux on z Systems





IBM Content Manager OnDemand Premium Feature Pack for Linux on z Systems

IBM InfoSphere Optim Test Data Management Enterprise Edition Terabyte
System z

4) Infraestructura de Almacenamiento

Como parte de la infraestructura de almacenamiento se cuenta con los siguientes activos:

- **Almacenamiento (Storage) Hitachi**

Es un dispositivo de almacenamiento masivo que permite albergar la data que es administrada y gestionada por el Mainframe.

Este dispositivo es de marca distinta a IBM, sin embargo, dentro de sus características técnicas se indica compatibilidad con equipos Mainframe, operando bajo demanda y garantizando alta disponibilidad.

- **Almacenamiento SAN de IBM**

Es un dispositivo de almacenamiento masivo que permite albergar datos, la cual es administrada y gestionada por el Mainframe.

5) Infraestructura de Almacenamiento de Respaldo

- **Solución VTS y Robótica de Backup del Mainframe y Distribuido**

Es un sistema automatizado de almacenamiento masivo que permite mantener copias de respaldo en discos magnéticos y en cartuchos de cinta magnética, de los sistemas, aplicaciones, y la información generada por éstos, con la finalidad de poder recuperarlos cuando sea necesario.

Este sistema está conectado al mainframe principal y al de contingencia y a su vez están conectados y sincronizados entre sí, en una configuración de alta disponibilidad.

6) Infraestructura de Comunicaciones

Como parte de la infraestructura de comunicaciones se cuenta con los siguientes activos:

- **Router**

Dispositivo por el cual todas las comunicaciones que son realizadas desde y hacia el Mainframe, se realizan mediante el uso de los protocolos TCP/IP y SNA (protocolo propietario de IBM).

Estos dispositivos trabajan y son compatibles con los Mainframe, garantizando el 100% de disponibilidad y tolerancia a fallos en las comunicaciones.

- **Switch**

Dispositivo por el cual todas las comunicaciones son distribuidas a los usuarios finales, permitiendo que estos se puedan comunicar desde y hacia el Mainframe mediante, mediante el uso de los protocolos TCP/IP.





Estos dispositivos trabajan y son compatibles con los Mainframe, garantizando el 100% de disponibilidad y tolerancia a fallos en las comunicaciones.

7) Infraestructura de Procesamiento Distribuido

Como parte de la infraestructura de procesamiento distribuida se cuenta con los siguientes activos:

▪ SOFTWARE DESARROLLADO POR EL BANCO

El BANCO, a lo largo de los años ha venido desarrollando alrededor de 32,882 programas aproximadamente, la misma que se indican a continuación:

- ✓ 15,896 programas denominados Batch aproximadamente.
- ✓ 16,986 programas considerados de misión crítica aproximadamente.

Las mismas que vienen siendo usadas por el BANCO, cabe destacar que las 32,882 programas han sido desarrolladas por personal del BANCO empleando software base de IBM, software distribuido de IBM, para ser gestionadas y procesadas a través de los Mainframe.

Las aplicaciones desarrolladas por el BANCO, no podrían ejecutar sus tareas sin la capacidad de procesamiento del Mainframe.

b) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO (INDICANDO LA MARCA O TIPO DE PRODUCTO):

Se requiere la contratación de un servicio integral de soporte y mantenimiento especializado y certificado para la tecnología IBM Mainframe (hardware y software), que garantice la operatividad de la plataforma preexistente. Los componentes del servicio son:

1. Servicio de Mantenimiento y Soporte en los tres (03) Servidores Mainframe IBM de propiedad del Banco, incluyendo el hardware y software (MLC / zOTC).

El servicio de mantenimiento y soporte cubre tres servidores mainframe (dos en Parallel Sysplex y uno en Monoplex ubicados en San Borja, San Isidro y Chiclayo) y abarca tanto el hardware como el software MLC y zOTC, incluyendo firmware, software base y herramientas. El mantenimiento incluye tareas preventivas para anticipar y evitar fallas mediante pruebas y diagnósticos, y mantenimiento correctivo para identificar y reparar rápidamente cualquier fallo, asegurando así la continuidad y eficiencia operativa de los equipos.

2. Servicio de Soporte de Software Extendido del Sistema Operativo Mainframe zOS V2.4

Soporte especializado y extendido para el Sistema Operativo Mainframe IBM z/OS en su versión V2.4, instalado en los tres (03) Servidores Mainframe IBM de propiedad del Banco.

3. Servicio de Renovación del Software Complementario - Plataforma Distribuida.



Renovación del licenciamiento del software complementario - Plataforma Distribuida para el escalamiento a nivel de soporte de laboratorio del fabricante de fallas o defectos del software soportado. El servicio incluye el acceso a nuevas versiones de los productos de software.



4. Servicio de Soporte Proactivo y Correctivo de Software Complementario - Distribuido

Soporte para el software complementario de la plataforma distribuida del Banco, cuyo objetivo es asegurar el óptimo rendimiento, la estabilidad y la seguridad de estos componentes de software, cruciales para el soporte de las operaciones bancarias y la integración con la plataforma central.



5. Servicio Gestionado para la Plataforma Central Mainframe.

El servicio gestionado tiene como objetivo garantizar la máxima disponibilidad, el óptimo rendimiento, la seguridad proactiva y la eficiencia operativa de toda la plataforma Mainframe, a través de la provisión de expertos dedicados que intervengan en la atención de requerimientos, incidentes, análisis de casuísticas según necesidad del Banco.



6. Servicio de Bolsa de Horas.

Provisión de una bolsa de horas de servicio especializado, bajo demanda del Banco, destinada a la atención de requerimientos específicos y ad-hoc que surjan durante la vigencia del contrato, más allá de las actividades rutinarias de mantenimiento y soporte ya definidas. Son 500 horas asignadas a necesidades de la plataforma mainframe y 2500 horas asignadas a necesidades de la plataforma distribuida.



7. Servicio de Implementación de productos.

Provisión de servicios profesionales y técnicos especializados para la implementación de productos específicos de software que el Banco ha definido, relacionados con la evolución, modernización o mejora de sus plataformas Mainframe y/o distribuidas.



El servicio debe incluir todos aquellos elementos de hardware, de software y de servicios, especificados en este numeral donde se detallan los servicios a recibir y la forma de gestionar los mismos.



c) USO O APLICACIÓN QUE SE LE VA A DAR AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:





El servicio contratado será utilizado para garantizar la continuidad operativa, funcionalidad, disponibilidad (24x7) y seguridad del equipamiento preexistente descrito en el literal a). Esta plataforma soporta la totalidad de los servicios críticos del Banco:

- ✓ Atención a Clientes Usuarios Finales
- ✓ Gestión de Cuentas de Ahorros y Cuentas Corrientes.
- ✓ Administración de los Servicios asociados a VISA Y MASTERCARD
- ✓ Gestión de cuentas a plazo fijo y prestamos Multired.
- ✓ Administración de los Depósitos Judiciales
- ✓ Administración de la Recaudación Tributaria (SUNAT)
- ✓ Gestión y Administración de Giros Bancarios y Cobro de Servicios por encargo de terceros.
- ✓ Administración de la Base de Datos (BD) única de los clientes del BANCO.
- ✓ Administración y Gestión de las operaciones que realicen los usuarios a través de la Banca Celular.
- ✓ Administrar los diversos servicios que brindan los Cajeros Automáticos a nivel nacional.
- ✓ Administrar las operaciones que realizan los Cajeros Corresponsales a nivel nacional, se refiere a las transacciones realizadas mediante POS, que tienen las transacciones realizadas mediante POS, que tienen la capacidad de ejecutar transacciones similares a las de ventanillas del BN en las tiendas comerciales.
- ✓ Gestión operativa de la Red Agencias con que cuenta el BANCO, a nivel nacional.
- ✓ Administración y Gestión de las operaciones que realicen los usuarios a través de la Banca por internet.
- ✓ Otros canales adicionales de servicios.

La falta de este servicio especializado implicaría la parálisis operativa del Banco de la Nación.

d) JUSTIFICACIÓN DE LA COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La compatibilización se justifica en los siguientes criterios técnicos y objetivos:

1. Aspectos Técnicos:

La tecnología Mainframe de IBM es un ecosistema de hardware y software altamente propietario y cerrado. Sus componentes (procesadores, sistema operativo, software de transacciones) están diseñados para funcionar de manera integrada. El mantenimiento, la actualización y la solución de problemas complejos requieren:

- o Acceso a piezas de repuesto originales del fabricante.





- Acceso a la base de conocimientos, parches de seguridad (PTFs, APARs) y actualizaciones de microcódigo que solo el fabricante (IBM) o sus socios autorizados de más alto nivel pueden proveer.
- Personal técnico con certificaciones y experiencia demostrada en esta tecnología específica, ya que las herramientas y procedimientos no son estándar ni compatibles con otras plataformas.

2. Verificación de los Presupuestos de Procedencia:

Se cumple de manera conjunta con los siguientes presupuestos:

- a) **La entidad posee determinado equipamiento preexistente:** Sí. Como se detalla en el punto 6.a, el Banco es propietario de una plataforma IBM Mainframe.
- b) **Los servicios requeridos son accesorios, complementarios e imprescindibles:** Sí.
 - **Accesorios/Complementarios:** El servicio de mantenimiento y soporte no puede considerarse de forma aislada, ya que su propósito principal es garantizar la operatividad del hardware y software Mainframe preexistente. El Banco es propietario de una plataforma IBM Mainframe, sobre la cual se sustentan sus sistemas críticos.
 - **Imprescindibles:** Sin este servicio, la plataforma preexistente no puede garantizar su funcionalidad (procesar transacciones), su operatividad (mantenerse encendida y disponible) ni su valor económico (proteger la inversión millonaria realizada y evitar pérdidas económicas catastróficas por interrupciones del servicio).

3. Descarte de Supuestos de Improcedencia:

- a) **No se trata de un caso donde no exista accesoriedad:** La relación es directa e innegable.
- b) **La necesidad responde a criterios técnicos y objetivos:** La imprescindibilidad no es una preferencia, sino una exigencia técnica derivada de la naturaleza propietaria de la tecnología. No es posible mantener un Mainframe IBM con servicios genéricos.
- c) **No se busca uniformizar por razones estéticas:** El objetivo es puramente funcional y operativo.
- d) **No es una "mejor alternativa" por criterios de valoración no objetivos:** Es la única alternativa técnicamente viable para mantener operativo el equipamiento preexistente. Cualquier otra opción no garantiza la funcionalidad y expone al Banco a un riesgo inaceptable.

4. Incidencia Económica de la Contratación:

La contratación de este servicio especializado protege el valor económico del equipamiento preexistente y evita costos de inoperatividad que serían órdenes de magnitud superiores al costo del servicio. Una falla en la plataforma central





por falta de soporte adecuado podría generar pérdidas económicas directas, sanciones regulatorias y un daño reputacional irreparable para el Banco de la Nación. Ante esta realidad, se analizan dos escenarios:

1. Continuar con la tecnología IBM Mainframe

- ✓ Permite mantener la operatividad de las aplicaciones críticas sin interrupciones.
- ✓ Reduce riesgos operativos al continuar con una plataforma probada y conocida.
- ✓ No requiere rediseño del sistema central ni del data center.
- ✓ Asegura la continuidad del negocio y operaciones bancarias.

2. Migrar a una tecnología distinta

- ✓ Requiere reescribir más de 25,000 aplicaciones críticas, implicando altos costos y contratación de empresas especializadas.
- ✓ Necesita rediseñar el sistema central, el data center y adquirir múltiples servidores para reemplazar la capacidad del mainframe.
- ✓ Implica inversión en infraestructura física adicional (espacio, UPS, monitoreo, personal técnico).
- ✓ Genera riesgos operativos al introducir un sistema nuevo, no probado en el entorno actual del Banco.
- ✓ El proceso tomaría al menos 3 años, durante los cuales podrían producirse interrupciones y pérdidas económicas no cuantificadas.

e) PERIODO DE VIGENCIA DE LA COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

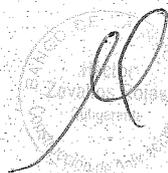
La presente compatibilización tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, correspondiente al plazo de ejecución del servicio, y se mantendrá sujeta a que el Banco de la Nación continúe utilizando el equipamiento preexistente descrito.

7. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis técnico y objetivo realizado, se concluye que la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA CENTRAL (HARDWARE Y SOFTWARE) DEL BANCO DE LA NACIÓN” cumple con todos los presupuestos y condiciones establecidos en la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 para la Compatibilización del Requerimiento. Es técnicamente indispensable y justificado hacer referencia a la marca, fabricante y tecnología específica (IBM Mainframe) para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico del equipamiento preexistente de la entidad.

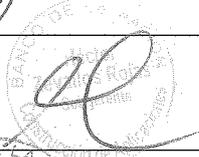
8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda APROBAR el presente informe técnico de compatibilización y autorizar la continuación del proceso de contratación, permitiendo que en el requerimiento se especifiquen las características técnicas orientadas a la tecnología IBM Mainframe y su software asociado, en estricto cumplimiento del Artículo 5.4 de la Directiva de la referencia.





9. FIRMAS

Sra. Yamela Amparo Valenzuela Tasayco Gerente de Tecnologías de Información.	 
Alejandro Sifuentes Gonzales Subgerente Producción	 
Sr. Fernando Avellaneda Rojas Subgerente de Arquitectura.	 
Sr. Héctor Zevallos Rojas Subgerente Construcción de Aplicaciones	 
Sr. Ricardo Siancas Culquicondor Subgerente Oficina Seguridad de Informática	 
Srta. Doris Johana Zumaeta Mejía Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica	 
Felix Carlos Rondon Salinas Responsable de la evaluación	 
Rosa Rebeca Santillana Gardella Responsable de la evaluación	 